

Dr. Vicente Arteaga Valdivieso
ABOGADO

Casillero Judicial No. 1271
Quito - Ecuador

Pascual
19-01-80

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

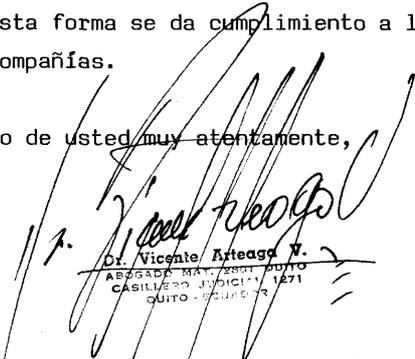
De mis consideraciones:

VICENTE ARTEAGA VALDIVIESO, en calidad de Abogado de la Compañía (L.A.A.R Cfa. Ltda. tengo a bien remitir las siguientes escrituras de Cesión de Participaciones que se han efectuado en la mencionada Compañía.

- 1.- Escritura otorgada el 19 de Noviembre de 1986, en la Notaría Vigésima Quinta y legalmente inscrita el 26 de mayo de 1987;
- 2.- Escritura otorgada el 22 de marzo de 1989 en la Notaría Décima Séptima, legalmente inscrita el 27 de septiembre del mismo año; y,
- 3.- Escritura otorgada el 10 de julio de 1989 en la Notaría Décima Séptima, legalmente inscrita el 13 de diciembre del mismo año.

De esta forma se da cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Quedo de usted muy atentamente,


Dr. Vicente Arteaga V.
ABOGADO MAT. 2801 QUITO
CASILLERO JUDICIAL 1271
QUITO - ECUADOR

EXPED. 14106-79

Saa 118 y Sodino

Telf = 544-240



DOCTOR
 NO TRUJILLO
 JORGE MARCHAN FIALLO
 NOTARIO 25

1 *ano.*

2

3 *ye Haulant*

4

5 CÉSION DE PARTICIPACIONES EN ESTA CIUDAD DE SAN FRAN-

6 CISCO DE QUITO, CAPITAL DE

7 LCDO. VICENTE ARTEAGA V. LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,

8 -Y OTROS HOY DÍA MIÉRCOLES DIE-

9 CINUEVE DE NOVIEMBRE -

10 A FAVOR DE: DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

11 Y SEIS, ANTE MÍ DOCTOR JOR-

12 JAIME HERMOSA E. Y OTROS GE MARCHAN FIALLO NOTARIO

13 PÚBLICO VIGÉSIMO QUINTO DE

14 CUANTIA: INDETERMINADA ESTE CANTÓN: COMPARECEN:

15 POR UNA PARTE Y EN CALI-

16 #####D#####J#####P#####

17 *Di 2 copia*
Di 3ra copia RES: JUAN CARLOS LAZAR RO-

18 DRIGUEZ, C A S A D O, VICENTE ARTEAGA VALDIVIESO, CASADO

19 Y CORONEL (R) VICENTE ARTEAGA LANDAZURI, C A S A D O,

20 TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS : POR OTRA PARTE Y EN CA-

21 LIDAD DE SESIONARIOS LOS SEÑORES: MAYOR (R) JAIME HERMO-

22 SA E., C A S A D O, MAYOR HUGO F. VILLAVICENCIO, C A -

23 S A D O, CAPITÁN (R) FRANCISCO MONTENEGRO, CASADO,

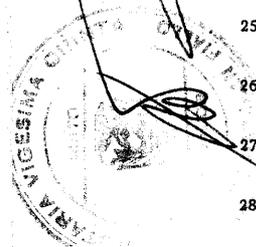
24 TENIENTE (R) ROMULO FRANCO CARRION, C A S A D O, SUB-

25 TENIENTE (R) FRANCISCO PAREJA C., S O L T E R O, SUBTE-

26 NIENTE (R) MARCELO ARTEAGA V., C A S A D O, TODOS POR

27 SUS PROPIOS DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIO-

28 NALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES



1 Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS Y RE-
2 SIDENTES EN ESTE CANTÓN QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY
3 FE: Y , ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIEN-
4 TE MINUTA QUE ME ENTREGAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRI-
5 TO ÍNTEGRAMENTE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: S E -
6 Ñ O R N O T A R I O . - EN EL PROTOCOLO DE ESCRITU-
7 RAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INCORPORAR UNA DE CESIÓN
8 DE PARTICIPACIONES, BAJO LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: A N-
9 T E C E D E N T E S . - MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA AN-
10 TE EL DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS M., NOTARIO DÉCIMO
11 SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, Y CON FECHA SEIS DE MARZO DE
12 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE SE CONSTITUYÓ LA COMPA-
13 ÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LAAR C. LTDA."
14 OTORGADA POR EL CORONEL DE POLICÍA (R) VICENTE ARTEAGA -
15 -L., CON TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES: EL LICENCIADO
16 VICENTE ARTEAGA V., CON TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES:
17 - Y EL SEÑOR JUAN CARLOS LAZAR RODRIGUEZ, CON TREINTA Y
18 TRES PARTICIPACIONES: CONSTITUYENDO LA TOTALIDAD DE CIENTO
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA: INS-
20 TRUMENTO PÚBLICO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCAN-
21 TIL CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SE-
22 TENTA Y NUEVE.- C E S I O N D E P A R T I C I -
23 P A C I O N E S . - EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, DE
24 -LA EMPRESA LAAR. C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTU-
25 -BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN EL DOMICILIO
26 PRINCIPAL DE LA MISMA , UBICADO EN LA CALLE GUAYAS NÚME-
27 -RO CIENTO SESENTA Y NUEVE Y AVENIDA AMAZONAS DE ESTA CIU-
28 DAD DE QUITO, Y CONFORME SE DESPRENDE DEL CERTIFICADO -



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

1 QUE EN CALIDAD DE DOCUMENTO HABILITANTE NE-

2 - PÉRMITO ADJUNTAR , SE RESUELVE POR UNANIMI-

3 - DAD CONTANDO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA

4 - TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL , LOS DOS PUN-

5 - TOS DETERMINADOS PARA LO CUAL FUE CONVOCA-

6 - DA . - UNO . - LA ELECCIÓN DE NUEVOS RE-

7 - PRESENTANTES DE LA COMPAÑÍA , RECAYENDO EL -

8 - NOMBRAMIENTO DE GERENTE , Y CON LA POSIBI-

9 - LIDAD QUE ESTABLECE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN

10 - SU ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y DOS : EN -

11 - LA PERSONA DEL SEÑOR CAPITÁN FRANCISCO XA-

12 - VIER MONTENEGRO . Y , COMO PRESIDENTE

13 - DE LA MISMA HA SIDO ELEGIDO EL TORONEL DE

14 - POLICÍA (R) VICENTE ARTEAGA LANDÁZURI . - DOS .

15 - LA APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

16 - QUE REALIZAN LOS SOCIOS , JUAN CARLOS LAZAR

17 - RODRÍGUEZ Y VICENTE ARTEAGA VALDIVIESO , EN

18 - LA TOTALIDAD DE TREINTA Y TRES PARTICIPA-

19 - TIONES SOCIALES QUE CADA UNO TIENE EN -

20 - LAAR S. LTDA . Y LA CESIÓN DE DIECINUEVE PAR-

21 - TICIONES , DE LAS TREINTA Y CUATRO QUE -

22 - POSEE EL SOCIO TORONEL (R) VICENTE ARTEA-

23 - GA LANDÁZURI , EN FAVOR DE LOS NUEVOS SO-

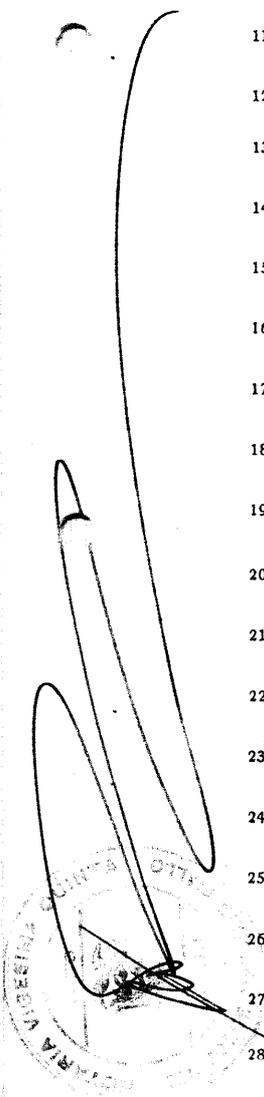
24 - CIOS DE LA SIGUIENTE MANERA : EL SOCIO VI-

25 - CENTE ARTEAGA VALDIVIESO , CEDE SUS TREINTA

26 - Y TRES PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL MAYOR

27 - (R) JAIME HERMOSA QUINCE PARTICIPACIONES / ; -

28 - Á FAVOR DEL MAYOR HUGO VILLAVICENCIO CATOR-



1 CE PARTICIPACIONES : Y , EN FAVOR DEL CAPITÁN -
2 - (R) FRANCISCO MONTENEGRO CUATRO PARTICIPACIO-
3 NES DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA U -
4 - NA RESPECTIVAMENTE . DETERMINANDO EL TOTAL DE
5 - TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES ✓ . -
6 - EL SOCIO JUAN CARLOS LAZAR , CEDE SUS - TREINTA
7 - Y TRES PARTICIPACIONES EN FAVOR DEL TAPI-
8 - TÁN FRANCISCO MONTENEGRO DIEZ PARTICIPACIONES : ✓
9 TENIENTE (R) RÓMULO FRANCO TARRIÓN CATORCE
10 - PARTICIPACIONES : ✓ SUBTENIENTE (R) MARCELO AR-
11 - TEAGA VALDIVIESO , NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES
12 DE UN MIL SUCRES CADA UNA , EN SU ORDEN ,
13 DANDO EL TOTAL DE TREINTA Y TRES PARTICI-
14 PACIONES QUE EL SOCIO JUAN CARLOS LAZAR PO-
15 SEE . - EL SOCIO TORONEL (R) VICENTE AR-
16 TEAGA LANDÁZURI , CEDE DIECINUEVE PARTICIPA-
17 CIONES DE LAS TREINTA Y CUATRO QUE PO-
18 - SEE EN LA COMPAÑÍA EN FAVOR DE LAS SI-
19 GUIENTES PERSONAS : SUBTENIENTE MARCELO ARTEA-
20 GA , CINCO PARTICIPACIONES ✓ : Y , SUBTENIENTE
21 FRANCISCO PAREJA , CATORCE PARTICIPACIONES DE
22 UN MIL SUCRES CADA UNA RESPECTIVAMENTE , -
23 DANDO UN TOTAL DE DIECINUEVE PARTICIPACIONES
24 SOCIALES , RESERVÁNDOSE PARA SI EL SOCIO -
25 TORONEL (R) VICENTE ARTEAGA , QUINCE PARTICI-
26 PACIONES DE LAS TREINTA Y CUATRO QUE POSEE
27 EN LA EMPRESA . - POR CONSIGUIENTE EL TOTAL
28 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE SE CE-



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

1 DEN ES EL DE OCHENTA Y CINCO , DE UN
2 VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA . - EN -
3 VIRTUD DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPA-
4 CIONES , EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 QUEDA CONSTITUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA : -
6 CORONEL (R) VICENTE ARTEAGA LANDÁZURI , QUINCE
7 PARTICIPACIONES : MAJOR DE POLICIA (R) JAIME HER-
8 MOSA E. , QUINCE PARTICIPACIONES : MAJOR DE POLI-
9 CIA HUGO VILLAVICENCIO , TATORCE PARTICIPACIO-
10 NES : CAPITAN DE POLICIA (R) FRANCISCO MON-
11 TENEGRO , TATORCE PARTICIPACIONES : TENIENTE DE -
12 POLICIA (R) RÓMULO FRANCO CARRIÓN , TATORCE -
13 PARTICIPACIONES : SUBTENIENTE DE POLICIA (R) FRAN-
14 CISCO PAREJA . TATORCE PARTICIPACIONES : Y ,
15 EL SUBTENIENTE DE POLICIA (R) MARCELO ARTEA-
16 GA V. , TATORCE PARTICIPACIONES , EN SU ORDEN DE
17 UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA . - -
18 TRANSFERENCIA . - EL PRESENTE INS-
19 TRUMENTO LOS CEDENTES TRANSFIEREN EN FAVOR
20 DE LOS CESIONARIOS SUS RESPECTIVAS PARTICIPA-
21 CIONES SOCIALES QUE CADA UNO POSEE EN LA COM-
22 PAÑIA , EN LOS PORCENTAJES INDICADOS ANTERIOR-
23 MENTE . - EN VIRTUD DE LA PRESENTE CESIÓN DE -
24 PARTICIPACIONES QUEDAN ANULADOS LOS RESPECTIVOS -
25 CERTIFICADOS DE APORTACIONES QUE SE ENCUENTRAN
26 EMITIDOS A NOMBRE DE LOS CEDENTES . - A SU
27 VEZ SE EMITIRÁN LOS CORRESPONDIENTES CERTIFI-
28 CADOS DE APORTACIÓN A NOMBRE DE LOS NUEVOS

1 SOCIOS Y CESIONARIOS , EN NÚMERO DE PARTICI-
2 - PACIONES. QUE CADA UNO ADQUIERE . - P R E -
3 - C I O . - ÉL PRECIO DE LAS OCHENTA Y
4 CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL -
5 - SUARES CADA UNA , QUE SE TRANSFIEREN Y -
6 SE CEDEN POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO ES -
7 EL DE OCHENTA Y CINCO MIL
8 - SUARES QUE LOS CEDENTES DECLARAN RECI-
9 - BIR DE LOS CESIONARIOS DE CONTADO Y -
10 A SU ENTERA SATISFACCIÓN . - USTED -
11 - SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
12 - DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA
13 VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INS-
14 TRUMENTO PÚBLICO . - H . A S T A -
15 - A Q U I L A M I -
16 N U T A . - LA MISMA QUE
17 - QUEBA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA -
18 - CON TODO SU VALOR LEGAL . - LOS
19 LOS COMPARECIENTES ACEP-
20 - T A N Y RATIFICAN EL TO-
21 - T A L DE LA MINUTA TRANS-
22 - C R I T A LA QUE CONFIEREN EL -
23 - VALOR DE UNA EJECUTORIA INVIOABLE,
24 - PASADA EN AUTORIDAD DE COSA JUZGADA . -
25 LA MINUTA SE ENCUENTRA -
26 S U S C R I T A Y FORMULADA -
27 POR LA SEÑORA DOCTORA
28 SILVIA TARRIÓN DE ARTEAGA, CON MATRICULA PROFESIONAL



DOCTOR
JORGE MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

NÚMERO DIECINUEVE NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS

DE QUITO.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITU-

RA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, SE OBSERVARON

TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS Y MANDATOS LEGALES DEL

CASO: Y , LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARE-

CIENTES POR MÍ EL NOTARIO, AQUELLOS SE AFIRMAN Y RATIFI-

CAN EN TODO LO EXPUESTO, Y , PARA CONSTANCIA, FIRMAN CON

MIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.- FIRMADO)

JUAN CARLOS LAZAR., C.I. 170552375-9.- FIRMADO) VICENTE AR-

TEAGA., C.I. 170329812-3.- FIRMADO) VICENTE ARTEAGA L., C.I.

170175129-7.- FIRMADO) JAIMA HERMOSA., C.I. 170235740-9 .-

FIRMADO) HUGO VILLAVICENCIO., C.I. 170134370-7.- FIRMADO)

FRANCISCO MONTENEGRO., C.I. 170083601-6.- FIRMADO) RÓMULO

FRANCO CARRIÓN., C.I. 110062670-2.- FIRMADO) FRANCISCO -

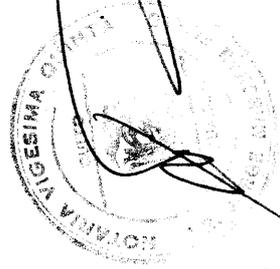
PAREJA., C.I. 170507534-7.- FIRMADO) MARCELO ARTEAGA., C.I.

170440428-2.- FIRMADO) EL NOTARIO DOCTOR JORGE MARCHÁN -

FIALLO .- A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE

ESTE CONTRATO.

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





L. A. A. R. Cía. Ltda.

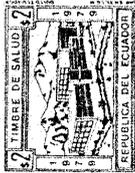
AGENCIA DE SEGURIDAD

Quito, abril 19 de 1.979

Señor Coronel de Policía (r);

Vicente Arteaga Landázuri

Ciudad

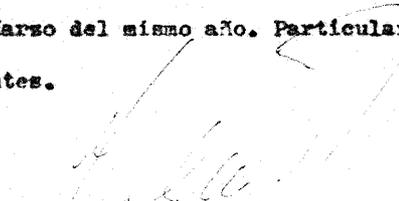


De mis consideraciones:



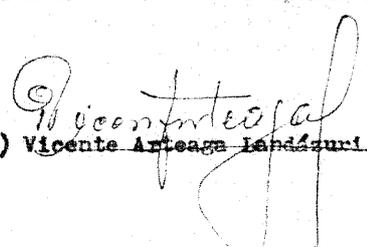
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "L.A.A.R. CIA. LTDA.", celebrada el 2 de Abril del presente año, con la concurrencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad elegir a Usted Gerente de la Compañía por el periodo de dos años contados a partir de la fecha de su elección, por tal motivo tiene a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de acuerdo a los Estatutos Sociales constantes de la escritura otorgada en esta ciudad ante el Dr. Jaime Patricio Molivos el 6 de Marzo de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo del mismo año. Particular que comunico para los fines legales consiguientes.




 JUAN CARLOS LAZAR RODRIGUEZ
 Secretario Interino.

Agradezco y acepto el cargo de Gerente de la Compañía "L.A.A.R. C. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad a los Estatutos respectivos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 934 del Registro de Nombramientos Tomo 110 Quito, a 16 de Abril de 1979


 P) Vicente Arteaga Landázuri.

REGISTRO MERCANTIL
 Queda O. Galves
 LA NOTICIA POR LA LARREA Av. Montalvo 252 - Oficina 202 - Telf. 253-661 - Quito - Ecuador



L. A. A. R. Cía. Ltda.

AGENCIA DE SEGURIDAD

Quito, abril 10 de 1.979

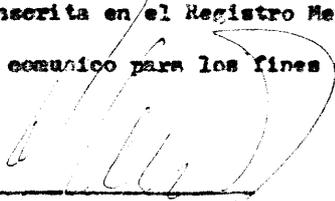
Señor

Vicente Arteaga Valdivieso

Ciudad

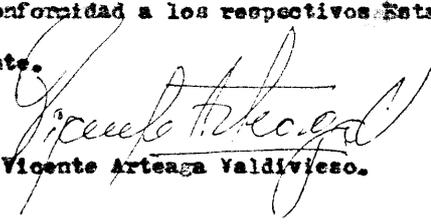
De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "L.A.A.R. C. Ltda.", celebrada el 2 de Abril del presente año, en esta ciudad, con la concurrencia de la totalidad del capital social, resolvió por unanimidad elegir a Usted Presidente de la Compañía por el período de dos años contados a partir de la fecha de su elección. Cabe indicar que la Compañía se constituyó en esta ciudad el 6 de Marzo de 1.979, ante el Dr. Jaime Patricio Melivos, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo del mismo año. Particular que le comunico para los fines consiguientes.


JUAN CARLOS LAZAR RODRIGUEZ

Secretario Interino

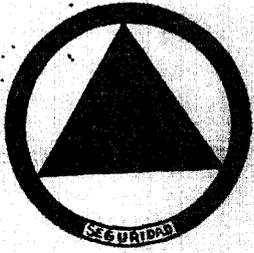
Agradezco y acepto la designación de Presidente de la Compañía "L.A.A.R. C. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad a los respectivos Estatutos, Ley de Compañías y demás legislación pertinente.


Vicente Arteaga Valdivieso.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 944 del Registro de Nombres Tomo 110 QUITO a 16 de Abril de 1979.

REGISTRO MERCANTIL

LA REGISTRADORA



L. A. A. R. Cía. Ltda.

AGENCIA DE SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAAR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez y nueve horas, en el local social de la Compañía, calle Guayas 169 de esta ciudad, sin convocatoria previa y encontrándose presentes los señores Juan Carlos Lazar Rodríguez y Vicente Arteaga Valdivieso, que constituyen la totalidad del capital social, se instalan en Junta General, presidida por el Presidente Vicente Arteaga V., y actuando como Secretario el Gerente de la Empresa Coronel Vicente Arteaga L., con el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía.
- 2.- Cesión de participaciones sociales.

Aprobado el orden del día se entra a resolver el primer punto relacionado con el nombramiento de administradores de la Compañía, recayendo el nombramiento de Gerente en la persona del Capitán (r.) Francisco Xavier Montenegro, de acuerdo a lo establecido en el Art. 142 de la Ley de Compañías; y el nombramiento de Presidente de LAAR C. LTDA. en la persona del Coronel (r.) Vicente Arteaga Landázuri, los mismos que fueron aprobados por unanimidad, acordándose que para su legalización les sean extendidos los respectivos nombramientos.

Continuando con el orden del día, la Junta General Extraordinaria de socios, resuelve así mismo autorizar la cesión de las participaciones sociales, que poseen en la Compañía los señores Licenciado Vicente Arteaga V. y Juan Carlos Lazar Rodríguez, en un porcentaje de treinta y tres participaciones sociales cada uno y diez y nueve participaciones sociales del Coronel Vicente Arteaga Landázuri del total de treinta y cuatro que posee en la Compañía de la siguiente manera:

El socio Vicente Arteaga Valdivieso, cede sus treinta y tres participaciones en favor del Mayor en retiro Jaime Hermosa quince participaciones; a favor del Mayor Hugo Villavicencio catorce participaciones; y en favor del Capitán (r.) Francisco Montenegro cuatro participaciones de un mil dólares de valor cada una respectivamente.

mente, determinando el total de treinta y tres participaciones sociales.



El socio señor Juan Carlos Lazar, cede sus treinta y tres participaciones: en favor del Capitán Francisco Montenegro diez participaciones; Teniente (r.) Rómulo Franco Carrión catorce participaciones; y Subteniente (r.) Marcelo Arteaga Valdivieso nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una, en su orden, dando el total de treinta y tres participaciones que el socio Juan Carlos Lazar posee en la Compañía.

El socio Coronel (r.) Vicente Arteaga Landázuri, cede diez y nueve participaciones de las treinta y cuatro que posee en la Compañía en favor de las siguientes personas: Subteniente Marcelo Arteaga cinco participaciones; y Subteniente Francisco Pareja catorce participaciones de un mil sucres cada una respectivamente, dando un total de diez y nueve participaciones sociales, reservándose para sí el socio Coronel (r.) Vicente Arteaga, quince participaciones de las treinta y cuatro que posee en la Empresa.

Por consiguiente el total de las participaciones sociales que se ceden es el de ochenta y cinco.

En virtud de la presente cesión de participaciones, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Mayor en retiro Jaime Hermosa Eskola, quince participaciones, Mayor Hugo Fernando Villavicencio, catorce participaciones, señor Capitán en retiro Francisco Xavier Montenegro, catorce participaciones, señor Teniente en retiro Rómulo Franco Carrión Guaycha, catorce participaciones, señor Subteniente Marcelo Arteaga V., catorce participaciones y señor Subteniente Pedro Francisco Pareja Cisneros catorce participaciones sociales de un mil sucres cada una, quedando el capital de la Compañía por las cesiones antes indicadas conformado de la siguiente manera:

Coronel (r) Vicente Arteaga L.	15	partic. sociales
Mayor (r) Jaime Hermosa E.	14	" "
Mayor Hugo Villavicencio	14	" "
Capitán (r) Francisco Montenegro	14	" "
Teniente (r) Rómulo F. Carrión	14	" "
Subtne. (r) Marcelo Arteaga V.	14	" "
Subtne. (r) Francisco Pareja C.	14	" "

La Junta General de Socios aprueba en todos sus puntos y por unanimidad, una vez que ha sido leída por el Secretario de la misma, y para constancia firman en unidad de acto todos los socios.





L. A. A. R. Cía. Ltda.

AGENCIA DE SEGURIDAD

Para efecto de la CESION DE PARTICIPACIONES y legalización de nombramientos, queda autorizado hasta ser reemplazado legalmente el señor Coronel VICENTE ARTEAGA LANDAZURI,-----

Juan Carlos Lazari
JUAN CARLOS LAZARI
SOCIO

Vicente Arteaga L.
VICENTE ARTEAGA L.
PRESIDENTE

Vicente Arteaga L.
CORNEL. VICENTE ARTEAGA L.
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- ENTRELINADO.-
Y CINCO.- VALE.-

SE OTORGÓ ANTE MÍ ;Y, EN FE DE ELLO CON-
FIERO, ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA
FIRMADA EN QUITO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



Jose Garcia Banderas
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito Ecuador

Con fecha 26 de mayo de 1987
a fs: 655 bajo el número 256 se halla
del Registro Mercantil, Tomo 110 se halla
marginada l. primera copia de la presente escritura.
Quito, a 11 de Enero de 1990

Jose Garcia Banderas
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARÍA PÚBLICA
CANTÓN SAN FRANCISCO DE QUITO
CALLE SAN FRANCISCO DE QUITO
TELÉFONO 200000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San-

Francisco de Quito,-

HUGO FERNANDO VILLAVICENCIO PROAÑO Capital de la Repúbli

Y OTROS ca del Ecuador, hoy -

A FAVOR : día miércoles veinti-

SEGUNDO VICENTE ARTEAGA LANDAZURI dos (22) de MARZO-

Y OTROS de mil novecientos o-

CUANTIA :S/. 42.000,00 chenta y nueve, ante-

di 3 copias mí Doctor Nelson Ga-

larza Paz, Notario Dé

cimo Séptimo del Cantón; comparecen: los señores Teniente Co

ronel HUGO FERNANDO VILLAVICENCIO PROAÑO, casado; Capitán en

Servicio Pasivo FRANCISCO XAVIER MONTENEGRO, casado; y, Tenien

te ROMULO FRANCO CARRION GUAYCHA, casado, todos por sus pro-

pios derechos, en calidada de CEDENTES; y, por otra y como CE

SIONARIOS comparecen los señores Coronel En Servicio Pasivo

SEGUNDO VICENTE ARTEAGA LANDAZURI, casado; Mayor en Servicio-

Pasivo JAIME HERMOSA ESKOLA, casado; y, el Subteniente MARCELO

ALEJANDRO ARTEAGA VALDIVIESO, casado, todos por sus propios-

derechos.- Además comparece como representante de los herede

ros AB-Intestato de los señores PEDRO ENRIQUE PAREJA GONZA

LEZ Y SUSANA CISNEROS DE PAREJA, de los bienes dejados por-

su hijo PEDRO FRANCISCO PAREJA CISNEROS, el licenciado GUSTA

VO PAREJA CISNEROS, según documentos que se agregan.- Los con

parecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados-

1 en este Cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y
2 obligarse a quienes de conocerles doy fe y dicen que elevan
3 a escritura pública el contenido de la minuta que me presen-
4 tan y cuyo tenor literal transcrito es el siguiente: SEÑOR NO-
5 TARIO: En su protocolo de escrituras públicas sírvase incorpo-
6 rar una de cesión de participaciones al siguiente tenor: PRI-
7 MERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la pre-
8 sente escritura los señores Teniente Coronel HUGO FERNANDO-
9 VILLAVICENCIO PROAÑO, casado; Capitán en Servicio Pasivo FRAN-
10 CISCO XAVIER MONTENEGRO, casado; y, Teniente ROMULO FRANCO CARRION
11 GUAYCHA, casado, todos en ellos en calidad de CEDENTES, y como-
12 CESIONARIOS comparecen los señores: Coronel en Servicio Pasivo
13 SEGUNDO VICENTE ARPEAGA LANDAZURI, casado; Mayor en Servicio -
14 Pasivo JIAME HERMOSA ESKOLA, casado; y, el Subteniente MARCELO
15 ALEJANDRO ARPEAGA VALDIVIESO, casado, además comparece como re-
16 presentante de los herederos AB-Intestato de los señores PEDRO
17 ENRIQUE PAREJA GONZALEZ Y SUSANA CISNEROS DE PAREJA, de los-
18 bienes dejados por su hijo. PEDRO FRANCISCO PAREJA CISNEROS
19 el Licenciado GUSTAVO PAREJA CISNEROS, conforme a los do-
20 cumentos que se agregan en calidad de habilitante, senten-
21 cia de posesión efectiva y autorización escriturada. - -
22 Los comparecientes son ecuatorianos, y su domicilio lo tie-
23 nen en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por es-
24 critura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del
25 Cantón Quito el seis de marzo de mil novecientos setenta y-
26 nueve, se constituyó Compañía LAAR, CIA LTDA., inscrita en el
27 Registro Mercantil el veintiocho de marzo del mismo año.- El
28 diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por

1 escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto de
2 este cantón, se procede a celebrar varias cesiones de partici-
3 paciones las que fueron anotadas en el Registro Mercantil el
4 veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-La -
5 Junta General Extraordinaria de Socios de LAAR CIA. LTDA. -
6 celebrada el veinte ^{de} de marzo de mil novecientos ochenta y -
7 nueve, autorizó la celebración de las cesiones de participa-
8 ciones, que por este documento se realizan. TERCERA: CESION DE
9 PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos, el Teniente
10 Coronel HUGO FERNANDO VILLAVICENCIO PROAÑO cede y traspasa-
11 a los señores Coronel (r) VICENTE ARTEGA LANDAZURI diez -
12 participaciones; y, Mayor (r) JAIME HERMOSA ESKOLA cuatro -
13 participaciones que posee en totalidad en la Cía. LAAR CIA.
14 LTDA., con los derechos y obligaciones de toda naturaleza -
15 inherentes a la posesión de dichas participaciones.-A su vez
16 el Capitán (r) FRANCISCO XAVIER MONTENEGRO cede y traspa-
17 sa en favor de los señores : Mayor (r) JAIME HERMOSA ESKOLA
18 ~~mandatario de los conyuges Pedro Pareja y Susana Cisneros, según poder adjunto/~~
seis participaciones ; Licenciado GUSTAVO PAREJA CISNEROS /
19 ocho participaciones, que posee en totalidad en la compañía-
20 LAAR CIA. LTDA., con los derechos y obligaciones de toda na-
21 turaleza inherentes a la posesión de dichas participaciones
22 A su vez el Teniente (r) ROMULO FRANCO CARRION GUAYCHA -
23 cede y traspasa a los señores Licenciado GUSTAVO PAREJA -
24 ~~mandatario de los conyuges Pedro Pareja y Susana Cisneros, según poder adjunto/~~
CISNEROS / tres participaciones y al Subteniente (r) MARCELO
25 ALEJANDRO ARTEGA VALDIVIESO once participaciones, que posee-
26 en totalidad en la Compañía LAAR CIA. LTDA., con los derechos
27 y obligaciones de toda naturaleza inherentes a la posesión-
28 de dicha participaciones .-Quedando conformado el capital-

Quito, 30 de Marzo 1989

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente me permito indicar que en la sesión de socios realizada en las oficinas de L.A.A.R. Cfa. Ltda, el día martes 28 del presente, a las 15 horas se acordó por unanimidad de socios los siguientes puntos:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Se aprobó la cesión de participaciones que hacen los socios en la siguiente distribución:

CEDENTES:

Coronel Fernando Villavicencio cede 14 participaciones.

Capitán Francisco Javier Montenegro cede 14 participaciones.

Teniente Romulo Franco Carrión cede 14 participaciones.

B E N E F I C I A R I O S

Coronel Vicente Arteaga Landázuri 10 participaciones.

Mayor Jaime Hermosa Escala 10 participaciones.

Subteniente Marcelo Arteaga Valdivieso 11 participaciones.

Licenciado Gustavo Pareja 11 participaciones.

CAPITAL SOCIAL

El capital Social de la Compañía L.A.A.R. Cfa. Ltda. por consiguiente queda integrado de la siguiente manera:

Coronel Vicente Arteaga 25 participaciones.

Mayor Jaime Hermosa 25 participaciones

Licenciado Gustavo Pareja 25 participaciones

Subteniente Marcelo Arteaga 25 participaciones

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Sbtnte. Marcelo Arteaga V.

GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER ESPECIAL

En la ciudad de San Fran

PEDRO ENRIQUE PAREJA GONZALEZ

cisco de Quito, Capital

SUSANA CISNEROS DE PAREJA

de la República del Ecua

EN FAVOR DE :

dor, hoy día martes ca

LCDO. GUSTAVO EDISON PAREJA

torce (14) de febrero

CISNEROS

de mil novecientos ochen

CUANTIA :

ta y nueve, ante mí, Doc

INDETERMINADA

tor NELSON GALARZA PAZ,

DIREC.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO.

DEL CANTON QUITO, compa

racen por una parte, los

cónyuges señores : PEDRO

ENRIQUE PAREJA GONZALEZ Y SUSANA CISNEROS DE PAREJA, de es

tado civil casados, por sus propios derechos; por otra par

te, el señor Licenciado GUSTAVO EDISON PAREJA CISNEROS, de

estado civil casado - - Los comparecientes son ecuato--

rianos, domiciliados en esta ciudad Capital, mayores de e

dad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, -

me presentan para que eleve a escritura pública, la siguien

te minuta cuyo tenor es como sigue : " S E Ñ O R N O T A

R I O : En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incorporar una de poder especial, de conformidad -

con las siguientes cláusulas: P R I M E R A . - C O M P A

R E C I E N T E S . - Intervienen en la celebración de la

1 presente escritura pública de poder especial, los cónyuges
2 Pedro Enrique Pareja González y Señora Susana Cisneros de
3 Pareja, por sus propios derechos, a quienes desde hoy en a
4 delante y para efectos de este contrato se les denominará
5 "LOS MANDANTES"; y por otra parte el señor Licenciado Gus
6 tavo Edisón Pareja Cisneros, quien en adelante se le deno-
7 minará "EL MANDATARIO", quienes comparecen libre y volunta
8 riamente a suscribir este documento. - S E G U N D A . -
9 A N T E C E D E N T E S . - Los cónyuges Pedro Enrique Pa-
10 reja González y Susana Cisneros de Pareja, son herederos -
11 ab-intestato, de los bienes dejados por su hijo Pedro Fran
12 cisco Pareja Cisneros, según consta en la sentencia de po-
13 sesión efectiva, que en copias se agrega como documento ha
14 bilitante a esta escritura. En consecuencia los cónyuges -
15 Pareja-Cisneros son propietarios de catorce participacio-
16 nes accionarias de la Compañía LAAR Compañía Limitada, ac-
17 ciones que anteriormente pertenecían a su difunto hijo Pe-
18 dro Francisco Pareja Cisneros. - T E R C E R A . - P O -
19 D E R E S P E C I A L . - Con estos antecedentes, los --
20 cónyuges Pareja-Cisneros, tienen a bien conferir, como en
21 efecto confieren poder especial a favor del señor Licencia
22 do GUSTAVO PAREJA CISNEROS, para que a nuestro nombre y re
23 presentación intervenga la Compañía LAAR Compañía Limi-
24 tada, en todos los actos, como son reuniones de juntas de
25 accionistas, en las que tendrá voz y voto, podrá ser nom-
26 brado en cualquier dignidad dentro de la Compañía, como ac
27 cionista tendrá todas las facultades que la Ley de Compañías,
28 estatutos de la Compañía y Reglamentos de la misma

1 confieren a los accionistas, si cree conveniente podrá ne
2 gociar estas acciones, esto es podrá cederlas, o venderlas
3 o traspasarlas total o parcialmente a dichas acciones.- En
4 tin tendrá amplias facultades respecto de este poder que
5 se le confiere. - C U A R T A . - A C E P T A C I O N . - El
6 mandatario Licenciado Gustavo Pareja Cisneros, acepta cum
7 plir fiel y cabalmente este mandato, y de la mejor manera
8 como convenga a los intereses de los mandantes. - Q U I N
9 T A . - D O M I C I L I O . - Los comparecientes señalar
10 como domicilio para los efectos legales de este documento
11 la ciudad de Quito, domicilio que también es el de la Com
12 pañía. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo, para la plena validez de esta Escritu
14 ra Pública. -" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Los comparecien
15 tes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla fir
16 mada por el Doctor Oscar Gordón Díaz, con matrícula profe
17 sional del Colegio de Abogados de Quito. - Para el otorga
18 miento de la presente escritura pública, se observaron los
19 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los com
20 parecientes, por mí, el Notario, se afirman y ratifican en
21 su contenido, y para constancia firman conjuntamente con mí
22 go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (f i r -
23 m a d o) . - Pedro Enrique Vega G. - Cédula de Ciudadada-
24 nía No. 10-0012982-3. - (f i r m a d o) . - señora Susa-
25 na G. de Pareja. - Cédula de Ciudadanía No. 100011294-1. -
26 (f i r m a d o) . - señor Gustavo Pareja. -
27 Cédula de Ciudadanía Número
28 ciento setenta y seis sesenta

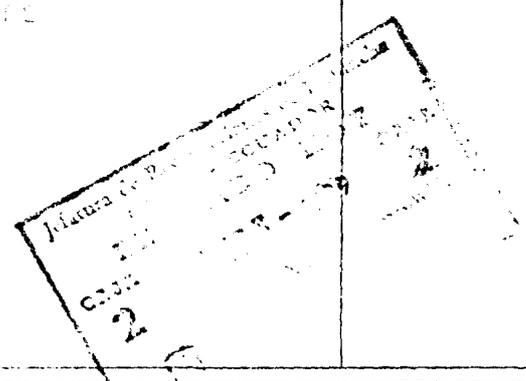
1 y siete - cero sesenta y nueve -
 2 seis - (firmado). - El Notario Doc
 3 tor NELSON GALARZA PAZ. - DOCUMENT
 4 TOS HABILITANTES. - - - - -

6 REPUBLICA DEL EQUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO F.R.T.S.	CAJA N°.	PROVIN. Y AGEN. RECAU. PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	COL.	N° DE R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
-----------------	----------	---------------------------------------	----------------------	------	--------------------------------

9 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
 10 J. J. VILLALBA E.

11 FORMULARIO N°: 110757 CONCEPTO: Impuesto sobre el Valor Agregado

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
010001	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO	1.000.000
		

20 TOTAL:

21 SOLO:

ELECTIVO	CHEQUE	NOTA DE CREDITO	CATS	BONOS
----------	--------	-----------------	------	-------

26 CONTRIBUYENTE

En Quito a veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las dieciocho horas notificué con la providencia anterior a Pedro Baroja en el Casillero 192 de Dr. Fernando Baroja Certificado.-

EL SECRETARIO.

En Quito a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las nueve horas cincuenta minutos, notificué con la providencia anterior al Registrador de la Propiedad en su persona quien por constancia firma. Certificado.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

EL SECRETARIO.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia en el Registro de Sentencias Varias, del actual AÑO, Tomo 119

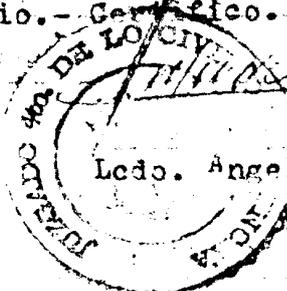


de 1988

en una foja dos carillas es fiel copia del original que consta en el Juicio Número 165/89 al que

me remito en caso necesario. - Certificado. Quito 15 de Abril de 1.988.-

15 ABR. 1988



Lcdo. Angel Maria Guarcá Ch

SECRETARIO

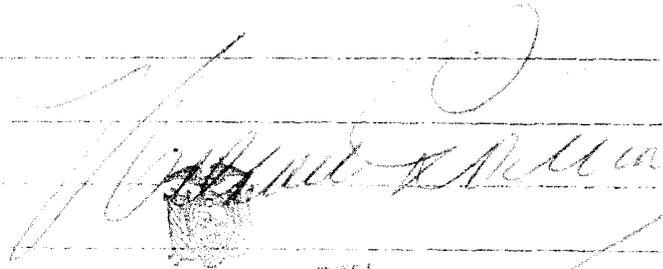
1 Se otorgó, ante mi, en fe de ello,
2 confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA, firmada
3 y sellada en Quito, a febrero catorce de mil novecientos -
4 ochenta y nueve.-



Dr. Nelson Galarza Paz.-
Notario Décimo Séptimo.-

5
6
7
8
9
10 ENMENDADO, VALDIVIESO, 25, 25, VALC.- Entrelíneas, mandatario
11 de los cónyuges Pedro Pareja y Susana Cisneros, según poder ad-
12 junto. mandatario de los cónyuges Pedro Pareja y Susana Cisne-
13 ros, según poder adjunto. Vales.

14 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA -
15 COPIA CERITIFICA firmada y sellada en Quito, a diez de -
16 Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



17
18
19
20
21 EL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
22 Av. 6 de Diciembre 170
23 Teléfonos 351-657 / 541-110
24 Dr. Nelson Galarza Paz

25
26
27
28 RA



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL**

Dr. Jaime Nolivos M.

Teléfono: 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Calle 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

ZON :- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura
 pública de constitución de la compañía " LAAR COMPAÑIA
 LIMITADA " , celebrada ante mi el 6 de marzo de 1.979
 de la cesión de participaciones sociales que realizan
 Hugo Fernando Villavicencio Proaño y Otros , en favor
 de Segundo Vicente Arteaga Landázuri y Otros, por es-
 critura pública celebrada ante el Notario Décimo Sépti-
 mo de este cantón el 22 de marzo de 1.989

Quito, a 18 de Septiembre de 1.989

Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-993 - 542-220
QUITO - ECUADOR

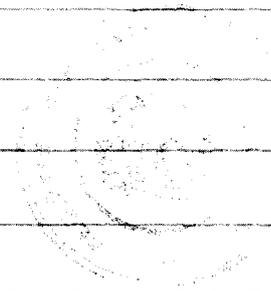
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con este fecha se tom6 note al margen de la inscripci6n NO.
256 del Registro Mercantil de Veintiocho de marzo de mil no-
vecientos setenta y nueve a Fs 654 t6mo 110 correspondiente a
la constituci6n de la compa6ia "LAAR C.LTDA." lo referente a
la presente cesi6n de participaciones.- Quito, 6 Veintisiete
de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGIS -

TRADOR.-

Dr. Carlos Cordero Barba
Escriban6n y Registrador P6blico QUITO



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San-
5 Francisco de Quito ,
6 GUSTAVO PAREJA CISNEROS Capital de la Repúbli-
7 A FAVOR : ca del Ecuador, hoy-
8 MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VALDI día lunes diez (10)
9 VIESO de J U L I O -
10 CUANTIA :S/. 25.000,00 de mil novecientos o-
11 DI 3 COPIAS chenta y nueve, ante -
12 mí Doctor Nelson Ga-
13 larza Paz, Notario Dé-
14 cimo Séptimo del Cantón; comparecen; Por una parte y en cali-
15 dad de CEDENTE, el Licenciado Gustavo Pareja Cisneros, quien
16 intervienen como Mandatario de los Cónyuges Pedro Vicente -
17 Pareja González y Susana Cisneros de Pareja, quienes a su vez
18 son herederos Ab-intestato de los bienes dejados por su hi-
19 jo Pedro Francisco Pareja Cisneros, según documentos que en-
20 copias se agregan; y, por otra parte y en calidad de CESIONA-
21 RIO el Subteniente en retiro MARCELO ALEJANDRO ARTEAGA VAL-
22 DIVIESO, casado , por sus propios derechos.- Los comparecien-
23 tes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este-
24 Cantón, legalmente capaces y hábiles para contratar y obli-
25 garse a quienes de conocerles doy fe y dicen que elevan a -
26 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
27 y cuyo tenor literal transcrito es el siguiente: SEÑOR NOTA-
28 RIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

1 incorporar una Cesión de Participaciones Sociales contenida en

2 las siguientes cláusulas :PRIMERA :COMPARECIENTES.-Comparecen

3 a la celebración de la presente escritura, por una parte en

4 calidad de COMPARECIENTE, el licenciado Gustavo Pareja Cisneros, -

5 quien interviene como Mandatario de los cónyuges Pedro Vicer

6 te Pareja González y Susana Cisneros de Pareja, quienes a su

7 vez son herederos Ab-intestato de los bienes dejados por su

8 hijo Pedro Francisco Pareja Cisneros, conforme se desprende

9 de los documentos que se agregan como habilitantes; y, por o-

10 tra, el Subteniente (r) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso,

11 por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO.-Los com-

12 parecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecua-

13 toriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente -

14 hábiles y capaces para obligarse y contratar.-SEGUNDA :ANTECE

15 DENTES.-UNO.-Por escritura pública celebrada el seis de mar-

16 zo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo

17 Segundo de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el

18 veintiocho de marzo del mismo año, se constituyó la Compañía

19 LAAR CIA. LPDA., entre los socios señores Coronel de Policía

20 (r) Vicente Arteaga Landázuri, señor Vicente Arteaga Valdivieso

21 so y Juan Carlos Lazar Rodríguez, con un capital social de -

22 CIEN MIL SUCRES, distribuido de la siguiente manera: el prime-

23 ro con treinta y cuatro participaciones sociales; y los dos-

24 últimos con treinta y tres participaciones sociales de un -

25 mil sucres de valor cada una, en su respectivo orden.-DOS.-

26 Por escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre -

27 de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo-

28 Quinto del Cantón, se procede a celebrar varias cesiones de-

1 participaciones, las mismas que quedaron anotadas en el Regis-
2 tro Mercantil el veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta
3 y siete.-TRES.-Por escritura pública otorgada el veintidos
4 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
5 doctor Nelson Galarza Paz, debidamente inscrita en el Registro
6 Mercantil, se realizaron varias cesiones de participaciones,
7 quedando constituido el capital social de la compañía de la
8 siguiente manera : Coronel Vicente Arteaga Landázuri con -
9 veinticinco participaciones; Mayor Jaime Hermosa Eskola con
10 veinticinco participaciones; Subteniente Marcelo Arteaga Val-
11 divieso con veinticinco participaciones; y, el Licenciado Gus-
12 tavo Pareja Cisneros con veinticinco participaciones socia-
13 les de un mil sucres de valor cada una.-CUATRO.-La Junta Ge-
14 neral Extraordinaria de Socios de LAAR CIA. LTDA., realizada
15 el día lunes diez de abril de mil novecientos , -
16 ochenta y nueve, resolvió autorizar la cesión de participacio-
17 nes sociales y que se efectúa por el presente instrumento -
18 en los términos que constan en las cláusulas siguientes. -
19 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes in-
20 dicados el señor Licenciado Gustavo Pareja Cisneros, en re -
21 presentación de los cónyuges Enrique Pareja González y Susa-
22 na Cisneros de Pareja, debidamente autorizado por la Junta -
23 General Extraordinaria de Socios de LAAR CIA. LTDA., según -
24 se desprende de la certificación que se agrega como habili-
25 tante, CEDE Y TRANSFIERE en favor del señor Marcelo Arteaga-
26 Valdivieso, las veinticinco participaciones sociales que en
27 total posee en la Compañía, con todos los derechos y obliga-
28 ciones inherentes a la posesión de dichas participaciones.-

1 CUARTA.-En virtud de la presente Cesión de Participaciones

2 el capital social de la Compañía queda integrado de la si-

3 guiente manera: Coronel (r) Vicente Arteaga Landázuri con -

4 veinticinco participaciones; Mayor (r) Jaime Hermosa Eskola

5 con veinticinco participaciones; y, Subteniente (r) Marcelo-

6 Arteaga Valdivieso con cincuenta participaciones sociales-

7 de un mil sucres de valor cada una, respectivamente.-QUINTA

8 PREMIO.-El precio que las partes han pactado por la cesión

9 de las participaciones antes descritas, es igual al valor -

10 nominal de las mismas, valor que el Cedente, declara haber -

11 recibido del Cesionario, a su entera satisfacción, motivo por

12 el cual dándose por pagado de manera expresa renuncia a -

13 cualquier reclamación posterior.-SEXTA.-En razón de esta -

14 cesión, los certificados de aportación emitidos a nombre del

15 Cedente quedan anulados, debiendo en su reemplazo emitirse-

16 nuevos certificados a nombre del Cesionario, por el valor de

17 las participaciones que adquiere.-SEPTIMA: DECLARACION.-Los compa

18 recientes declaran su plena conformidad con las estipulacio

19 nes señaladas en el presente contrato.- Usted señor Notario

20 se servirá agregar las cláusulas de estilo para la total-

21 validez del presente instrumento .- Firmado el doctor -

22 Riquelme Segura, Abogado, con matrícula profesional número-

23 veintidos ochenta y cinco, Quito.- H A S T A A Q U I -

24 L A M I N U T A, la misma que queda elevada a escritu-

25 ra pública con su valor legal .- Para su otorgamiento se -

26 cumplieron los preceptos legales del caso y leída que les-

27 fue a los comparecientes, íntegramente por mí -

28 el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en -

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-f) Gustavo Pareja Cisneros;f) Marcelo Alejandro Arteaga Valdivieso;f) el Notario doctor Nelson Galarza Paz.-DOCUMENTO HABILITANTE.-



Quito, 20 de ABRIL 1989

CERTIFICACION

PRESENTES:

Coronel Vicente Arteaga L.
Mayor Jaime Hermosa E.
Sr. Pedro Pareja Cisneros
Sr. Marcelo Arteaga V.

Por medio de la presente me permito indicar que en la sesión de Socios realizada en las oficinas de L.A.A.R. Cía Ltda, el día lunes 10 de abril de 1989, por unanimidad de socios se acordó los siguientes puntos:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Se aprobó la cesión de participaciones que hacen los socios en la siguiente distribución:

C E D E N T E:

Sr. Pedro Pareja Cisneros en representación de los herederos Ab-intestato Sr. Pedro Enrique Pareja González y Sra. de los bienes dejado por Pedro Pareja C.
BENEFICIARIO
Sr. Marcelo Arteaga Valdivieso

CAPITAL SOCIAL:

El Capital social de la Compañía L.A.A.R. por consiguiente queda integrado de la siguiente manera:

Marcelo Arteaga Valdivieso	50 participaciones
Coronel Vicente Arteaga L.	25 participaciones
Mayor Jaime Hermosa	25 participaciones

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Marcelo Arteaga Valdivieso
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

PODER ESPECIAL En la ciudad de San Fran

PEDRO ENRIQUE PAREJA GONZALEZ cisco de Quito, Capital

SUSANA CISNEROS DE PAREJA de la República del Ecua

EN FAVOR DE : dor, hoy día martes ca

LCDO. GUSTAVO EDISON PAREJA torce (14) de febrero

CISNEROS de mil novecientos ochenta

CUANTIA : ta y nueve, ante mí, Doc

INDETERMINADA tor NELSON GALARZA PAZ,

DI. R. C. NOTARIO DECIMO SEPTIMO,

DEL CANTON QUITO, comp

recen por una parte, los

cónyuges señores : PEDRO

ENRIQUE PAREJA GONZALEZ Y SUSANA CISNEROS DE PAREJA, de es

tado civil casados, por sus propios derechos; por otra par

te, el señor Licenciado GUSTAVO EDISON PAREJA CISNEROS, de

estado civil casado - - Los comparecientes son ecuatori

anos, domiciliados en esta ciudad Capital, mayores de e

dad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y.-

me presentan para que eleve a escritura pública, la siguien

te minuta cuyo tenor es como sigue : " S E Ñ O R N O T A

R I O : En los Registros de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incorporar una de poder especial, de conformidad -

con las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - C O M P A

R T E N T E S . - Intervienen en la celebración de la

1 presente escritura pública de poder especial, los cónyuges
2 Pedro Enrique Pareja González y Señora Susana Cisneros de
3 Pareja, por sus propios derechos, a quienes desde hoy en a
4 delante y para efectos de este contrato se les denominará
5 "LOS MANDANTES"; y por otra parte el señor Licenciado Gus
6 tavo Edison Pareja Cisneros, quien en adelante se le deno-
7 minará "EL MANDATARIO", quienes comparecen libre y volunta
8 riamente a suscribir este documento. - S E G U N D A . -
9 A N T E C E D E N T E S . - Los cónyuges Pedro Enrique Pa-
10 reja González y Susana Cisneros de Pareja, son herederos -
11 ab-intestato, de los bienes dejados por su hijo Pedro Fran-
12 cisco Pareja Cisneros, según consta en la sentencia de po-
13 sesión efectiva, que en copias se agrega como documento ha-
14 bilitante a esta escritura. En consecuencia los cónyuges -
15 Pareja-Cisneros son propietarios de catorce participacio-
16 nes accionarias de la Compañía LAAR Compañía Limitada, ac-
17 ciones que anteriormente pertenecían a su difunto hijo Pe-
18 dro Francisco Pareja Cisneros. - T E R C E R A . - P O -
19 D E R E S P E C I A L . - Con estos antecedentes, los --
20 cónyuges Pareja-Cisneros, tienen a bien conferir, como en
21 efecto confieren poder especial a favor del señor Licencia
22 do GUSTAVO PAREJA CISNEROS, para que a nuestro nombre y re
23 presentación intervenga en la Compañía LAAR Compañía Limi-
24 tada, en todos los actos, como son reuniones de juntas de
25 accionistas, en las que tendrá voz y voto, podrá ser nom-
26 brado en cualquier dignidad dentro de la Compañía, como ac
27 cionista tendrá todas las facultades que la Ley de Compañías,
28 estatutos de la Compañía y Reglamentos de la misma.

1 confieren a los accionistas, si cree conveniente podrá ne
2 cionar estas acciones, esto es podrá cederlas, o venderlas
3 o traspasarlas total o parcialmente a dichas acciones.- En
4 tin tendrá amplias facultades respecto de este poder que
5 se le confiere. - C U A R T A . - A C E P T A C I O N . - El
6 mandatario licenciado Gustavo Pareja Cisneros, acepta cum
7 plir fiel y cabalmente este mandato, y de la mejor manera
8 como convenga a los intereses de los mandantes. - Q U I N
9 T A . - D O M I C I L I O . - Los comparecientes señalar
10 como domicilio para los efectos legales de este documento
11 la ciudad de Quito, domicilio que también es el de la Com
12 pañía. - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
13 cláusulas de estilo, para la plena validez de esta Escritu
14 ra Pública. -" (HASTA AQUÍ LA MINUTA). - Los comparecien
15 tes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla fir
16 zada por el Doctor Oscar Gordón Díaz, con matrícula profe
17 sional del Colegio de Abogados de Quito . - Para el otorga
18 miento de la presente escritura pública, se observaron los
19 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los com
20 parecientes, por mí, el Notario, se afirman y ratifican en
21 su contenido y para constancia firman conjuntamente conmi
22 go, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (f i r -
23 m a d o) . - Pedro Enrique Pareja G.- Cédula de Ciudada-
24 nía No. 10-0012982-3. - (f i r m a d o) . - señora Susa-
25 na G. de Pareja.- Cédula de Ciudadanía No. 100011224-1 . -
26 (f i r m a d o) . - señor Gustavo Pare-
27 ja . - Cédula de Ciudadanía Núme-
28 ro ciento setenta y seis

1 y siete cero sesenta y nueve -
 2 seis - (firmado) - El Notario Doc
 3 tor NELSON GALARZA PAZ, - DOCUMENTO
 4 T.C.S. HABILITANTES. - - - - -

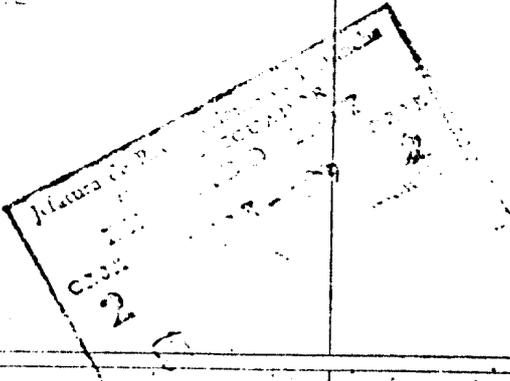
6 REPUBLICA DEL ECUADOR JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

RECIBO I-R N°.	CAJA N°.	PROVIN. Y AGEN. RECAL PROV. AGEN.	FECHA DE RECAUDACION	CCU.	N° DE R.U.C. CEDULA O PASAPOR.
----------------	----------	--------------------------------------	----------------------	------	--------------------------------

9 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE
 10

11 FORMULARIO N° 110757 CONCEPTO

RUBRO		VALOR A PAGAR
CODIGO	DESCRIPCION	
	IMPUESTOS FINALES	
TOTAL:		



20

21

DEBITOS	CREDITO	NOTA DE CREDITO	CATS	BONUS
---------	---------	-----------------	------	-------

26 CONTRIBUYENTE

27

28

Escritura Judicial

Quito, a los 25 de Marzo de 1933.

13. las 08:30.-/1 1933.- Pedro Enrique Pareja González, como
 manifiesta que del documento que se le ha conato que su
 Pedro Francisco Pareja Cisneros ha fallecido en esta ciudad
 de Quito el 3 de enero de 1933, sin otorgar testamento y se
 estado civil soltero, por lo que fundado en el art. 635 del
 Código de Procedimiento Civil le manda la posesión efectiva para
 él y su conyuge, madre del causante, Trinitada la causa en le-
 gal y debida for, concluida que ha sido la sustanciación para
 resolver se considera: PRIMERO.- El Proceso es válido por no
 existir omisión de solemnidad sustancial alguna y habérsele da-
 do el trámite pertinente.- SEGUNDO.- El Petitioner rio con los
 testimonios de Nector Ramón Palacios Viqueza y Jorge Beltrón --
 Arala y la presentación de los documentos de fs. 1 ha justifi-
 cado los fundamentos de su demanda.- TERCERO.- Se ha conatado
 en la presente causa con el señor Agente Fiscal de lo Pena y
 Procurador de Sucesiones de Pichincha, quienes han emitido favorable-
 mente sus dictámenes por estas consideraciones, ADMINISTRANDO
 JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
 se acepta la demanda y de conformidad con lo dispuesto en el
 Art. 635 del Código de Procedimiento Civil se concede la Pose-
 sión efectiva de los bienes legados por el causante Pedro Fran-
 cisco Pareja Cisneros, a sus padres Pedro Enrique Pareja González
 y Susana Cisneros, en calidad de herederos del causante, se lo
 concede en forma pro-indiviso, dejando a salvo el derecho de
 terceros en la sucesión. Ejecutoriada esta sentencia inscribese
 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Publíquese el pre-
 sentado y notifíquese.-

[Handwritten Signature]
 Pedro Enrique Pareja González

En Quito a veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho a las dieciocho horas notificué con la providencia anterior a Pedro Paraja en el Casillero 192 de Dr. Fernando Paraja Certificado.-

EL SECRETARIO.

En Quito a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho a las nueve horas cincuenta minutos, notificué con la providencia anterior al Registrador de la Propiedad en su persona quien por constancia firma. Certificado.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

EL SECRETARIO.

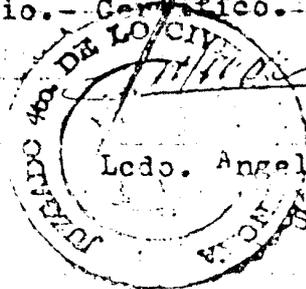
Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varas, del actual AÑO 119



de 1988

en una foja dos carillas es fiel copia del original que consta en el Juicio Número 165/88 al que me remito en caso necesario. Certificado. Quito 15 de Abril de 1988.

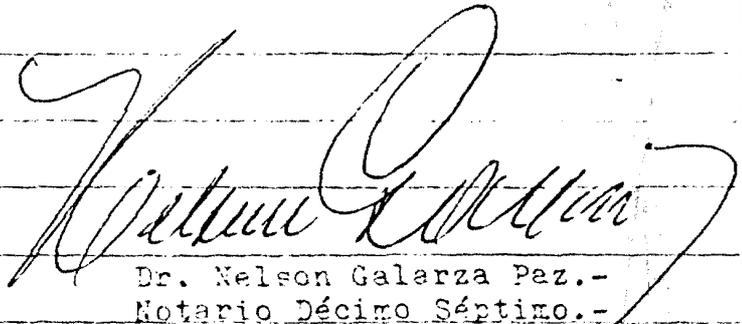
15 ABRIL 1988



Lcdo. Angel Maria ...

SECRETARIO

1 Se otorgó, ante mí, en fe de ello,
2 confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA, firmada
3 y sellada en Quito, a febrero catorce de mil novecientos
4 ochenta y nueve.-
5
6
7
8



Dr. Nelson Galarza Paz.-
Notario Décimo Séptimo.-

RAZON : Es fiel compulsa del documento original, el mismo que -
se encuentra agregado al Registro de Escrituras Públicas de la
Notaría Décima Séptima, actualmente a mí cargo y en fe de ello -
la confiero firmada y sellada en Quito, a diez de Julio de mil -
novecientos ochenta y nueve.-firmado) el Notario doctor Nelson -
Galarza Paz.-Hay un sello.-

Se -
otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA -
COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a diez de Julio
de mil novecientos ochenta y nueve.-



EL NOTARIO
Dr. Nelson Galarza Paz

RA



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs. 542-220 - 521-993
Edif. Banco de Préstamos
Av. 10 de Agosto y Av. Patria
7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LAAR CIA. LTDA. celebrada ante mi el 6 de marzo de 1.979, de la cesión de participaciones sociales que realiza el Lcdo. Gustavo Pareja Cisneros en favor de Marcelo Alejandro Arteaga - Valdivieso, por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón el 10 de julio de 1.989.

Quito, a 21 de Noviembre de 1.989

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIO DECIMA SEGUNDA

Telfs. 542-220 - 521-993

1989

Con esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción NO. 256 del Registró Mercantil de Veintiocho de marzo de mil - novecientos setenta y nueve a Fs 654 (Vts) tomo 110 correspondiente a la constitución de la compañe "LAAR C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones .-Quito, a Trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Pareja Cisneros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

